



INFORME DEL PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL SOCIAL

Correspondiente al
Foro de la Juventud – Guayaquil

CONTENIDOS

- 1) Antecedentes del trabajo con el Foro de la Juventud
- 2) Caracterización institucional
- 3) El taller de diagnóstico
- 4) La fase de fortalecimiento de capacidades
- 5) El Plan de Acción de Control Social

1) Antecedentes del trabajo con el Foro de la Juventud

En el marco del proyecto “Fortaleciendo la ética, buena gobernanza y transparencia en el Ecuador” que tiene como objetivo principal contribuir al fortalecimiento de la lucha anti corrupción y la promoción de la transparencia en el Ecuador, como dos aspectos fundamentales para fortalecer la democracia, se tiene previsto incidir en la generación de capacidades tanto de la sociedad civil como del Estado para reducir los niveles de corrupción y promover la transparencia en todos los niveles de la convivencia social.

Como parte de esta iniciativa, se ha planificado el desarrollo un proceso de fortalecimiento de **3 iniciativas** de la sociedad civil organizada que hacen control de lo público en diferentes temas de interés social, como un mecanismo para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción. Uno de estos mecanismos corresponde a un ejercicio de contraloría social que será ejecutado por el **FORO DE LA JUVENTUD-GUAYAQUIL**, organización de la sociedad civil que,

como uno de sus objetivos, da prioridad a las actividades de participación ciudadana desde las y los jóvenes.

Para este efecto, se desarrolló un proceso de fortalecimiento al Foro de la Juventud de Guayaquil que partió de un **“Diagnóstico de capacidades organizacionales”**, cuyo resultado fue la base para llevar adelante un programa de asistencia técnica destinado a fortalecer las destrezas de sus miembros, proceso que giró en torno a las siguientes temáticas:

1. **Leyes en Control Social:** Normativa y procedimiento para el Control Social y la LOTAIP.
2. **Herramientas de Control Social:** veedurías, rendición de cuentas, espacios, observatorios y diseño de Proyectos en temas de Control Social para realizar el plan de acción.
3. **Incidencia en la política pública** desde la organización social.

El siguiente paso consistió en brindar asistencia técnica y metodológica para la elaboración del **“Plan de Acción de Control Social”**, documento de trabajo que le permitirá, al Foro de la Juventud de Guayaquil, llevar adelante un ejercicio de contraloría social, sustentado en procedimientos acordados entre sus miembros, para el logro de los objetivos planteados en esta temática.

2) Caracterización institucional

- Nombre de la Organización
Corporación Foro de la Juventud de Guayaquil.
- Dirección
Los Ríos 2622 Entre Gómez Rendón y Maldonado planta alta.
- Directora Ejecutiva
Mayra Jacqueline Cedeño Proaño.
- Fecha de Constitución
30 de marzo de 1995.

La Corporación Foro de la Juventud de Guayaquil, es una organización ecuatoriana, sin ánimo de lucro, fundada el 30 de marzo de 1995 en Guayaquil, que tiene como misión fomentar la formación cívica de los ciudadanos mediante el desarrollo de programas que promuevan el bienestar integral de las personas y la protección de sus derechos.

La Corporación Foro de la Juventud de Guayaquil centra sus objetivos en la promoción del liderazgo y la responsabilidad social de las y los jóvenes, mediante el desarrollo de programas de educación y capacitación. La Corporación realiza foros y eventos, tales como el Foro de la Juventud, promoviendo el fortalecimiento de las organizaciones juveniles a nivel nacional y la creación de espacios de participación social juvenil generando debates sobre temas de interés social.

EL Foro de la Juventud financia sus actividades mediante aportes provenientes de instituciones tales como Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo

Internacional (USAID), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Banco Mundial, y Fundación ESQUEL Ecuador, entre otras, y aportes voluntarios de sus miembros.

La Corporación tiene como fin la formación cívica de los jóvenes y la promoción de su liderazgo y responsabilidad social. En el marco de esta finalidad, entre las actividades que realiza se pueden enumerar:

- Promoción de la defensa de los derechos y deberes de los jóvenes;
- Fomento de la cooperación social con organismos nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales y todas aquellas entidades que trabajen en materias relacionadas con la juventud;
- Impulso de programas de capacitación y educación en materia de derechos humanos; y
- Fomento del liderazgo y la responsabilidad social de las y los jóvenes.

El Foro de la Juventud actualmente se encuentra en un proceso de fortalecimiento organizacional con miras a integrar a nuevos miembros que pertenezcan a grupos de jóvenes de la ciudad y lograr, con su participación, una mayor incidencia en las políticas públicas locales y nacionales, con énfasis en la nueva Ley de la Juventud.

El propósito de este proceso es, además, activar el trabajo de los actuales miembros, el mismo que durante los últimos años se ha debilitado como efecto de los nuevos roles que el Estado ha asumido frente a la problemática de las y los jóvenes (los ministerios asumen de manera directa, las políticas y servicios dirigidos a la juventud en áreas relacionadas con la salud, el empleo, la educación, la cultura, el manejo del tiempo libre, etc.).

3) El taller de diagnóstico

El taller partió de la reflexión colectiva sobre algunas propuestas conceptuales relacionadas con el control social (naturaleza, alcances y requerimientos), enmarcadas en experiencias innovadoras de la contraloría ejercida desde la ciudadanía. Se consideró el actual marco normativo e institucional del país.

Posteriormente se realizó un ejercicio participativo para llevar adelante el diagnóstico organizacional frente al control social, aplicando la técnica del análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas). En esta fase de diagnóstico participativo se trabajó en grupos para, a partir del análisis FODA, definir las principales necesidades de fortalecimiento de capacidades del Foro de la Juventud y un conjunto de alternativas de trabajo que le permitan llevar adelante ejercicios de control social en los temas o ámbitos de la gestión pública que la organización considere como los más apremiantes o importantes en el cumplimiento de su misión institucional.

De esta manera, los temas tratados en el taller fueron los siguientes:

TEMA	METODOLOGÍA
El control social, algunos elementos conceptuales. Marco institucional y normativo para el ejercicio del control social en nuestro país.	Exposición abierta y conversatorio
Control Social y juventud: casos en la región.	Exposición abierta y conversatorio
Diagnóstico participativo (análisis de necesidades organizacionales).	Trabajo de grupos y exposición de resultados
Temas claves para el fortalecimiento del Foro de la Juventud, relacionado con el control social.	Trabajo de grupos y exposición de resultados

Los participantes señalaron que luego de conocer las capacidades y debilidades de la organización tienen interés y compromiso en realizar procesos de Control Social y que es necesario el fortalecimiento de esta iniciativa en los siguientes temas:

- Leyes en Control Social: Normativa y procedimiento para el Control Social. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Herramientas de Control Social: veedurías, rendición de cuentas, espacios, observatorios – La incidencia en la política pública.
- Capacidad de incidir en la política pública desde la organización.
- Formación de Proyectos en temas de Control Social

Fases del proceso de construcción del Plan de Acción para el Control Social



4) La fase de fortalecimiento de capacidades

Los talleres de capacitación en los que participaron las/los miembros del Foro de la Juventud, se sustentaron, fundamentalmente, en los temas planteados por ellos en la fase de diagnóstico y sobre los requerimientos que actualmente tienen las OSC para llevar adelante ejercicios de contraloría social, basados en el actual marco normativo e institucional del Ecuador.

GRUPO TEMÁTICO 1: cuerpo normativo e institucional para el Control Social.

El propósito es conocer el contexto de la evolución del marco normativo para el Control Social y la Participación Ciudadana en el Ecuador. Asimismo, analizar los contenidos de las principales normas que regulan y promueven la participación ciudadana y el control social: Ley del CPCCS, Ley de Participación Ciudadana, LOTAIP, COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Contenidos:

- Constitución de la República
- Leyes y normas de control:
 - Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social
 - COOTAD
 - Código de Planificación y Finanzas Públicas
 - Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
 - LOTAIP
 - Ordenanza Municipal que crea el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana en Guayaquil

GRUPO TEMÁTICO 2: mecanismos para el Control Social

Profundizar el análisis de los procedimientos para poner en marcha los mecanismos y espacios de planificación cantonal.

Proponer algunos ejercicios para el control social y la vigilancia ciudadana desde el Foro de la Juventud.

Contenidos:

- Herramientas de Control Social: veedurías, rendición de cuentas, espacios, observatorios.
- Incidencia en la política pública. Capacidad de incidir en la política pública desde la organización.

GRUPO TEMÁTICO 3: profundización de normas claves

Conocer a profundidad el contenido de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). Y analizar las modificaciones y actualizaciones que se podrían proponer a los contenidos de la LOTAIP.

Contenidos:

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

GRUPO TEMÁTICO 4: puesta en marcha de un ejercicio de control social

Contar con un plan de trabajo que le permita a la organización llevar adelante un ejercicio de control social, sobre la base de la delimitación del “objeto de control social” que efectuaron en los talleres de trabajo. El plan incluye, a más de los objetivos y productos esperados, un cronograma de actividades que les sirva de “hoja de ruta” para que la OSC alcance los objetivos esperados.

Contenidos:

- Formación de Proyectos en temas de Control Social
- Plan de Acción en Control Social

5) El Plan de Acción de Control Social

El Control Social en el Ecuador

La comprensión del proceso de fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil constituye un eje básico para el desarrollo de nuevas condiciones de posibilidad de lo político, donde los procesos de incidencia política de la sociedad civil constituyen la base de legitimidad de la decisión pública, en diversidad de contextos, actores, recursos y restricciones, conforme la naturaleza de los problemas y las características del tejido social y los territorios en que se producen.

En este marco, el proceso de fortalecimiento de capacidades en Control Social se sustentó en la reforma institucional del Estado ecuatoriano y el conjunto de herramientas que recogen y potencian institucionalmente formas y mecanismos de control social sobre lo público, como parte de un marco que concibe nuevos procesos de interrelación entre la sociedad civil y el Estado.

La participación ciudadana reconocida como un derecho, articula un conjunto de espacios, instancias y mecanismos con capacidad de actuar en el espacio público, a través del participación, el control social y la incidencia política sobre los procesos de toma de decisiones públicas y, por tanto, sobre como se viabiliza desde el Estado la vigencia de los derechos y el acceso equitativo a condiciones adecuadas de vida, a partir de políticas públicas. **El reto, para los actores sociales, es integrar objetivos, métodos y formas de la acción pública y privada, desde la construcción de políticas públicas.**

La Constitución de Montecristi reconoce la incidencia de la ciudadanía en las decisiones y políticas públicas, en el control social, en todos los niveles de gobierno, y en las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos, como una expresión de la participación en democracia.

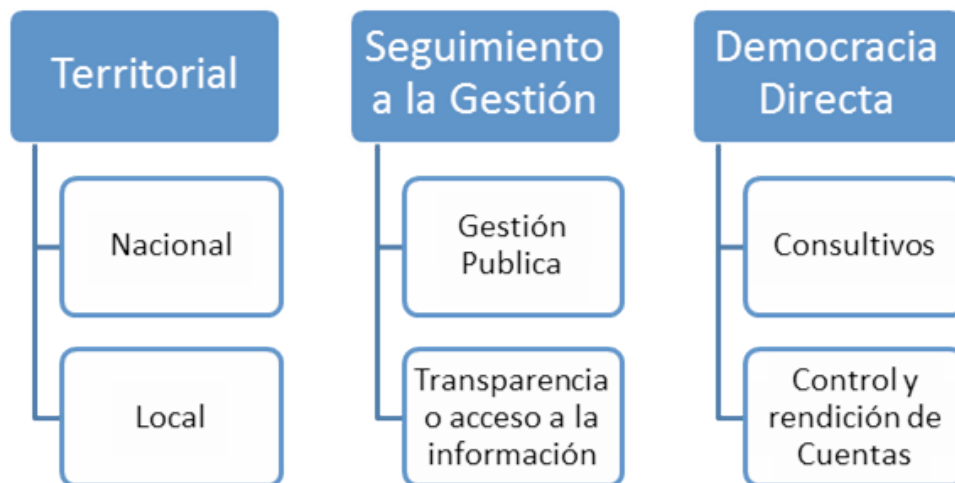
La nueva Constitución coloca a la participación de la ciudadanía como eje de la acción pública, el que se expresa a través del diseño institucional participativo, que incorpora un conjunto de instituciones estatales especializadas, normas que lo

regulan e instancias y mecanismos de participación, control social y rendición de cuentas, que pueden potenciarse para procesos de incidencia en políticas públicas.

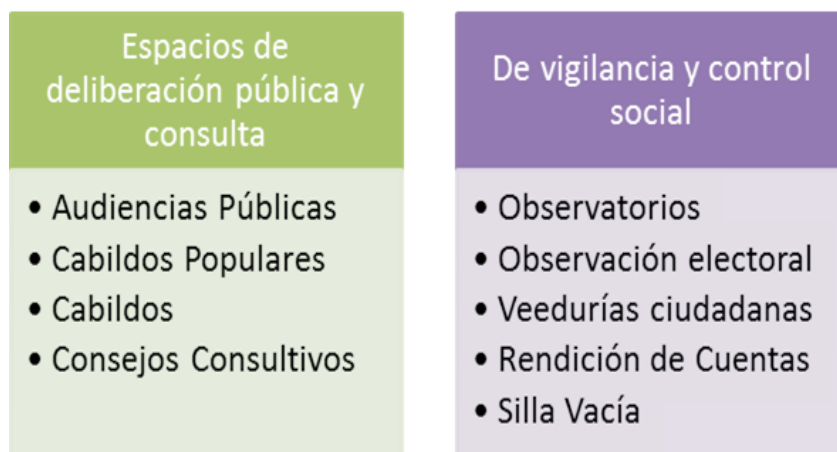
La construcción colectiva de lo público, a partir de las políticas de Estado, requiere procesos continuos de comunicación e interacción de la sociedad, el Estado y el mercado, lo que implica diversidad de saberes y lógicas de acción entre el Estado y los actores no estatales.

Como una norma fundamental que se enmarca en estos principios, la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana** propicia, fomenta y garantiza, el derecho individual y colectivo, para actuar en los procesos de toma de decisiones y además establece instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno y la sociedad, para fortalecer el poder ciudadano, en el proceso de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos.

Instancias y mecanismos de participación y control social



Mecanismos de Participación en la Gestión Pública



Espacio Público y Acción Pública



Transparencia y acceso a la información pública

Transparencia	Acceso a la información
<ul style="list-style-type: none">• Gobierno electrónico, "democracia electrónica"	<ul style="list-style-type: none">• Derecho de acceso a la información pública• Garantía constitucional de acceso a la información pública

Mecanismos de democracia directa

Consultivos	De control y rendición de cuentas
<ul style="list-style-type: none">• Consulta popular• Consulta popular para convocatoria a Asamblea Constituyente• Consulta popular para conformar circunscripciones territoriales de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas o montubias• Consulta Previa• Consulta previa, libre e informada• Consulta ambiental a la comunidad• Consulta prelegislativa• Referéndum	<ul style="list-style-type: none">• Revocatoria del mandato

PRINCIPALES NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

NORMA	SIGLA
Constitución de la República del Ecuador	C
Código de la Democracia	CD
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	LOPC
Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional	LOGC
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	LOCPC
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	COOTAD
Código Orgánico de Planificación Participativa y Finanzas Públicas	COPPPF
Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	LOTAIP

CONTENIDOS DEL TALLER PARA EL PLAN DE ACCIÓN EN CONTROL SOCIAL



Toda acción de incidencia en la gestión pública, nace de una decisión política de intervenir para mejorar la calidad de vida de una sociedad.



El control social es una decisión de participación en la vida pública. “Es una decisión política” que no equivale a una participación para acceder al poder o formar parte de un proceso electoral.

Que son las veedurías ciudadanas?

- Son mecanismos de carácter temporal, mediante los cuales la ciudadanía ejerce el derecho constitucional de controlar objetiva e imparcialmente la administración y gestión pública cantonal, intermedia o nacional, y de todos los actores involucrados



¿Incidencia en la gestión pública?

¿Veeduría? ¿Observatorio Ciudadano?

Para qué sirven?



1

El arranque

INCIDENCIA

- Identificación del "objeto" de incidencia.
- Conformación del equipo de trabajo (ejecutores).
- Definición de la organización o ciudadano/a que asumiría el rol de coordinación.
- Definición de los objetivos y ejes (temas) que guiarán el trabajo de incidencia.



INCIDENCIA

2

La ejecución

INCIDENCIA

- Elaboración y establecimiento de procedimientos, mecanismos y herramientas.
- La suscripción de acuerdos con la(s) entidad(es) u organizaciones claves que colaborarán con la iniciativa.
- Formalización y presentación pública de la iniciativa.
- Acercamiento a entidades públicas que defienden los derechos de los ciudadanos.
- Ejecución de la actividad.
- Difusión de información.



INCIDENCIA

3

El impacto

INCIDENCIA

- informes
- comunicación
- alianzas
- presentación directa a las autoridades
- difusión
- revisión de los resultados



INCIDENCIA

4

Seguimiento

INCIDENCIA

- Con la información que obtenemos luego de la etapa de incidencia, podemos analizar aquellos aspectos que logramos modificar o mejorar.
- También nos damos cuenta de lo que hace falta o de los retos que aún tenemos por delante, en función del PLAN DE ACCIÓN que definimos al inicio de nuestro trabajo.
- Este ejercicio nos permitirá ajustar nuestra planificación y potenciarla (con nuevos aliados, con mayor comunicación, con nuevos miembros, etc.).



INCIDENCIA

¿QUE DEBE CONTENER UN PLAN DE ACCIÓN?



- * PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CLAROS.
- * ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR: ALIADOS, INSUMOS, PROPUESTAS, COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA A LAS AUTORIDADES.
- * DEBE INCLUIR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO
- * DEBE INTEGRAR A TODAS Y TODOS (TAREAS Y RESPONSABILIDADES)
- * DEBE SER REALISTA EN CUANTO A TIEMPOS Y RECURSOS

Sus características:



- ✓ Actividad temporal.
- ✓ Tema delimitado de vigilancia: a la ejecución de una obra, a las decisiones de una autoridad, a la implementación de un proyecto de salud, etc.
- ✓ Pequeños grupos de ciudadanos.
- ✓ No es necesaria una especialidad.
- ✓ Informes periódicos que generen impacto.
- ✓ Informe final con conclusiones concretas para mejorar o modificar una actividad o proyecto.
- ✓ Búsqueda de apoyos o alianzas para lograr incidencia.

Que es un Observatorio Ciudadano?



OBSERVATORIO

- ✓ Es un mecanismo de control social destinado a la vigilancia y seguimiento a políticas públicas y/o servicios públicos en los diferentes niveles de gobierno.
- ✓ Tiene mayor duración que una Veeduría, ya que se trata con este ejercicio de control, de llegar a propuestas para fortalecer (mejorar, modificar, potenciar) una política o un conjunto de servicios públicos.
- ✓ Tiene un ámbito de actuación más general que las Veedurías.
- ✓ Puede incluir Veedurías



5) El Plan de Acción de Control Social

PLAN DE ACCIÓN:

A. DELIMITACIÓN DEL MECANISMO DE CONTROL SOCIAL

Mecanismo: incidencia en política pública.

Objeto de control: reforma a la Ordenanza Municipal que regula el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.

B. EJES DE TRABAJO

- Incluir nuevas organizaciones
- Incluir en la ordenanza actividades de fortalecimiento para las organizaciones sociales.
- Creación de la oficina para atención descentralizada del ciudadano.

C. ANTECEDENTE (breve)

En la revisión de la mencionada Ordenanza Municipal se encontró que no se encuentran incluidas algunas organizaciones no gubernamentales, como el Foro de la Juventud de Guayaquil, AROG, y organizaciones comunitarias que trabajan con planes de acción social.

D. OBJETIVOS

- 1.- Integrar a las organizaciones en los planes de incidencia de las ordenanzas municipales.
- 2.- Definir los roles y competencias de las organizaciones.
- 3.- Presentar mecanismos y herramientas para una correcta participación ciudadana.

E. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS:

1. Sensibilización, información y capacitación.

- * Promoción y difusión de la información relacionada a las ordenanzas municipales sus ventajas y desventajas.
- * Capacitación en temas de liderazgo a través de experiencias organizacionales.
- * Taller de participación ciudadana, autonomía y descentralización municipal.

2. Definición de los ciudadanos, actores sociales o institucionales que conformaran el proceso.

- *Coordinador.
- *Organizaciones sociales vinculadas con el tema.
- *Organizaciones no gubernamentales.
- *Municipios.
- *Comunidades involucradas

3. Definición de la organización o ciudadano/a que asumiría el rol de coordinación

*Corporación foro de la juventud de Guayaquil-Coordinador: Stalyn Paz Guerra.

Equipo de apoyo integrado por socios y miembros de las Organizaciones directamente involucradas.

4. Elaboración y establecimiento de procedimientos, mecanismos y herramientas a utilizarse.

- * Mapeo de las organizaciones a convocar.
- * Foro ciudadano para incorporar las propuestas relacionada a las ordenanzas municipales
- * Taller para la elaboración de la propuesta a ser entregada al consejo municipal.

5. Acuerdo(s) con la(s) entidad(es).

*Se establecerán alianzas estratégicas con entidades y organizaciones publicas y privadas que aporten en el tema de las ordenanza municipal y participación ciudadana:

- Municipio de Guayaquil
- AME (Asociación de Municipalidades del Ecuador).
- Fundación ESQUEL

6. Formalización y presentación pública.

*Realización de un evento de intercambio de experiencias relacionado a las ordenanzas municipales.

Presentación del proyecto para incidir en las ordenanzas municipales de participación ciudadana.

7. Establecimiento de alianzas con entidades públicas que defienden los derechos de los ciudadanos.

- * Defensoría del Pueblo.
- * Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- * Contraloría General del Estado.
- * Dirección de Acción Social de la I. Municipalidad de Guayaquil

8. Difusión de información veraz y técnica de manera periódica.

- * Utilización de las TIC's: Redes sociales, creación de un blog en internet.
- * Volanteo y entrega de afiches.
- * Banners.
- * Espacios de radiodifusión y audiovisuales

F) AGENDA DE TRABAJO / RECURSOS:

PERÍODO	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
MARZO a MAYO	Promoción y difusión de la información relacionada a las ordenanzas municipales sus ventajas y desventajas.	Medios de información audiovisuales e impresos. Facilitador - especialista.	Equipo de apoyo
JUNIO a AGOSTO	Foro ciudadano para incorporar las propuestas relacionada a las ordenanzas municipales	Salón auditorio de la Municipalidad. Invitados Moderadores	Coordinador
SEPTIEMBRE a NOVIEMBRE	Presentación del proyecto para incidir en las ordenanzas municipales de participación ciudadana.	Salón multimedia de la UPS Presentador Organizaciones invitadas e involucradas	Coordinador y equipo de apoyo
DICIEMBRE			

Informe elaborado por Javier Gutiérrez Enríquez

- **Facilitador para Fundación ESQUEL en la elaboración de los planes de control social en OSC de Guayaquil – Ambato – Azogues**